



Manual de Convivencia Escolar 2015

Presentación:

El Colegio República de México, es para muchos Estudiantes la primera instancia, donde se debe aprender de modo sistemático a interactuar con personas diferentes, más allá del ámbito familiar.

El Colegio es el espacio donde se aprende a reconocer que no todos piensan, sienten y valoran del mismo modo, los hechos y acontecimientos del diario vivir al interior del establecimiento.

Esto supone conocer las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y en el Proyecto Educativo. Dicho en otros términos, explicitar cómo se aprenden las habilidades que se desarrollan en proyectos conjuntos, trabajar en equipo, actuar y establecer relaciones sociales armoniosas, basadas en el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la inclusión.

"Aprender a vivir juntos" ha sido planteado por la UNESCO, como uno de los pilares de la educación y constituye la base de la Convivencia Escolar, esto es: Aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir.

Al respecto es necesario definir qué es "Convivencia", y esta se entiende como la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros, en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La Ley de Violencia Escolar la define como: "La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes". (Ley 20.370 General de Educación, art. 16-A)

Esto implica una práctica cotidiana y el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, que se traducen en los ámbitos establecidos en los objetivos fundamentales transversales. En concreto, entre otros aprendizajes supone: Aprender a interactuar, interrelacionarse, a dialogar, a escuchar, a participar, a comprometerse, a compartir, a disentir, a discutir e intercambiar ideas y opiniones con otros/as, a reflexionar.

Normativa que apoya la Convivencia Escolar:

- Ley General de Educación.
- Ley de Violencia escolar.
- Superintendencia de Educación, circular N° 1.
- Marco Curricular vigente.
- Manual de Convivencia Escolar.

Finalmente, es necesario señalar que la Convivencia Escolar del establecimiento, debe tener un enfoque formativo y preventivo, que solo se puede lograr con la participación y compromiso de toda la Comunidad Escolar, por cuanto los actores de la Comunidad Educativa son sujetos de derecho, pero también se asume que tienen responsabilidades legales y sociales.

PLANIFICACIÓN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2015



Patricio Rivas Delgado

Orientador y Encargado de Convivencia Escolar

INTRODUCCIÓN:

El presente plan se construye en base a la evaluación realizada a fines del año 2014 y tiene como objeto principal atacar todos aquellos aspectos que se evidenciaron parcialmente desarrollados o no implementados. Además la idea es potenciar o fortalecer aquellos ámbitos que si bien fueron atendidos de manera adecuada no deben transformarse en una debilidad.

La mirada central del plan está enfocada a desarrollar instalaciones institucionales que orienten y den cuenta de los casos específicos que concurren en la cotidianeidad.

El programa se presenta dividiendo las áreas de trabajo tomando los elementos de la valuación del año precedente y lo que se plantea para el año en curso para facilitar la comprensión de los cambios que se pretender realizar y evidenciando las intenciones de mejoramiento.

Cuadro Resumen de Tareas 2015, Orientación:

(Conceptos usados: L= Logrado; ML= Medianamente Logrado; NL= No logrado)

Tarea	Descripción	Nivel de logro	Año 2015
Atención de casos 1 (Orientación escolar)	Se refiere a la atención individual de los y las estudiantes que necesitaron apoyo relacionado a procesos de su actividad de Enseñanza Aprendizaje.	Concepto: ML (se realizaron las atenciones pero se debe mejorar el seguimiento para optimizar resultados)	El presente año, además de la atención con registro de el o la estudiante, se realizarán entrevistas con los apoderados para sugerir estrategias que puedan apoyar desde el hogar.
Atención de casos 2 (Orientación en desarrollo personal)	Se refiere a la atención individual de los y las estudiantes que requerían apoyo en relación a procesos vinculados a su desarrollo personal o conflictos sicosociales.	Concepto: L (Se aclara que este ámbito fue de responsabilidad completa del Orientador hasta el mes de Agosto en que retorna la Asistente Social Romina Miranda. A contar de esa fecha ella se encarga de lo referente a lo que ocurre con los y las estudiantes desde el Colegio hacia su hogar, incluyendo el reguardo de los derechos que exige la ley).	Se continuará trabajando en conjunto con la Asistente Social Romina Miranda, pero también se le dará un énfasis mayor al trabajo con los cursos completos y con Los Apoderados.
Atención de casos 3 (Orientación Vocacional)	Se refiere a la atención individual de inquietudes relacionadas con el ámbito vocacional.	Concepto: ML (Si bien, se atendieron las necesidades emergentes, es necesario un vínculo	Para el presente año se replicará la experiencia del año anterior que vivió el 3° medio, aplicando los mismos

		<p>más estrecho con los y las profesores jefes de los cursos de enseñanza media y los 8vos Básicos).</p>	<p>talleres desde 1° a 3° Medio sobre Habilidades Socio Emocionales y Orientación Vocacional. Estas actividades se desarrollarán en las horas de Orientación previa coordinación con los Profesores Jefes de los cursos, ya que no se podrá realizar en forma paralela, sino distribuidas según el curso en distintos momentos del año.</p>
<p>Atención de casos 4 (Orientación escolar, desarrollo personal y vocacional)</p>	<p>Se refiere a la atención individual de situaciones planteadas por los apoderados.</p>	<p>Concepto: ML (Se atendieron las situaciones emergentes y se citaron también apoderados cuando fue necesario, pero falta un vínculo más ordenado y permanente con los apoderados).</p>	<p>Para potenciar este aspecto se asume el compromiso de asistir por lo menos una vez por semestre a alguna de las reuniones de apoderados sin mediar que exista una necesidad emergente, para recoger inquietudes, hacer aclaraciones o sugerencias según corresponda.</p>

<p>Atención de casos 5 (Orientación Escolar, desarrollo personal y vocacional)</p>	<p>Se refiere a la atención individual de situaciones planteadas por docentes de aula y profesores (as) jefes.</p>	<p>Concepto: ML (En un 80% de los requerimientos fueron atendidos los casos planteados por docentes, pero debió ser un 100 %. Además es necesario mejorar la comunicación y trabajo en conjunto con todos los y las docentes).</p>	<p>Para mejorar en esta área, se utilizará como criterio que los requerimientos de atención para algún curso de los y las Profesores (as) Jefes, o de asignatura tienen prioridad sobre otras situaciones.</p>
<p>Atención de casos 6 (Orientación Escolar, desarrollo personal y vocacional, en cursos completos)</p>	<p>Se refiere a la atención grupal de un curso atendiendo sus necesidades específicas.</p>	<p>Concepto: NL (Se realizó un trabajo relacionado con el ámbito vocacional en 3°, 4° medios y en primer y segundo nivel, pero esto requiere muchas mejoras para el año 2015; también se trabajó en situaciones relacionadas con convivencia en 1°, 2° medios pero también requiere muchas mejoras en el año que viene, uno de los elementos claves para mejorar esto, es un vínculo más estrecho con los y las docentes como ya se había mencionado).</p>	<p>En el presente año se realizará un trabajo específico de 1° a 3° Medio, en relación a Habilidades Socio Emocionales y Orientación Vocacional. Además se realizará un trabajo específico apuntando al segundo ciclo básico atacando los problemas de convivencia que fueron recurrentes el año anterior. En el caso de 4° medio se reforzarán las experiencias que tuvieron con el programa PACE el año anterior además de recoger y coordinar las</p>

			actividades de reforzamiento para PSU que ofrecen la CORMUVAL, Universidades y Preuniversitarios .
Entrega de material de apoyo a los (as) Docentes	Se refiere a material que puede haber sido solicitado o directamente ofrecido para facilitar el trabajo Docente relacionado con el ámbito de la orientación en cualquiera de las tres áreas definidas (Orientación Escolar, desarrollo personal y vocacional).	Concepto: ML (Se entregó material desde pre-Kinder a quinto básico sobre formas de reconocer síntomas de afección psicológica después del incendio de Valparaíso; se entregó material sobre indicadores de desarrollo esperado en niños y niñas, haciendo un paralelo entre lo cognitivo y el desarrollo personal, dividido por género desde primero a tercero básicos; se entregó material de apoyo para el desarrollo del pensamiento lógico y 2 dinámicas específicas para quinto básico B. por solicitud de su Profesora Jefe; Se fotocopió en 2 ejemplares un libro con material de apoyo para trabajar la temática de la "Sexualidad", para las dos profesoras que realizaron este	El presente año se entregará material de apoyo coherente con los programas de Orientación emanados del Ministerio, para los cursos de 1° a 8° Básicos, y para los cursos de enseñanza media este material de apoyo será entregado en base las planificaciones de los mismos Docentes. Esto no impide que los y las Profesores (as) Jefes puedan solicitar algún material de apoyo para tratar algún tema específico si lo consideran oportuno o ataca alguna situación emergente.

		<p>taller en los octavos básicos; se fotocopió en 2 ejemplares un libro con elementos de apoyo para trabajar el taller de "Desarrollo personal" en primero y segundo medios, entregados a sus respectivos Profesores jefes; se entregó material a todos los (as) docentes asistentes al tercer Consejo de Convivencia, sobre Bullying, Cyberbullying, Grooming. Pero todo esto debe ser mejorado, porque se debe entregar material de apoyo a todos los profesores (as) jefes para aportar al trabajo que hacen en todos los cursos en las horas de Orientación.</p>	
<p>Aportes al trabajo de los Profesores (as) jefes con los apoderados.</p>	<p>Se refiere al trabajo orientador que realiza el o la Profesor (a) jefe en su vínculo natural con los (as) apoderados (as) de su curso.</p>	<p>Concepto: NL (No se concretaron las iniciativas planteadas desde el primer Concejo de Convivencia, solo se entregó un material aportado por el Programa "Habilidades para la Vida", y una guía para los padres sobre prevención del uso de Internet,</p>	<p>Se realizarán reuniones con los y las Profesores (as) Jefes previas a las reuniones de apoderados para apoyar temas que necesiten tratar con los Apoderados de sus respectivos cursos.</p>

		pero en este ámbito está todo por hacerse el 2015).	
Seguimiento del trabajo Docente en Orientación y Consejo de Curso.	Se refiere al levantamiento de información para evaluar si se cumplen con los objetivos planteados y la pertinencia de los contenidos en base a los mismos objetivos.	<p>Concepto: ML</p> <p>(Al final del primer semestre se revisaron leccionarios de Concejo de Curso; en el segundo semestre se revisaron leccionarios de las horas de Orientación, y se observó el trabajo en aula de 9 de los 17 cursos de primero básico a cuarto medio. No se enfatizó un proceso de observación muy detallado entendiendo que tanto las nuevas horas destinadas a Orientación, como la Propuesta de trabajo para Concejos de Curso, estaban en un proceso de implementación durante el presente año. Por este motivo el año próximo, deberá levantarse información más detallada en este ámbito para realizar una evaluación más exhaustiva).</p>	<p>El presente año se insistirá en la propuesta de trabajo para la hora de concejo de curso, lo que será seguido en observación de registros en leccionarios. Además, respecto a las horas destinadas a Orientación en cada curso, se ocupará un instrumento de observación que incluye una triangulación entre el programa de orientación o la planificación, según corresponda, y un espacio descriptivo, que se dará a conocer a los docentes previo a su utilización. Una vez realizada la observación se entrevistará al Docente para analizar en forma conjunta los registros realizados.</p>

<p>Gestión de Programas de apoyo.</p>	<p>Se refiere a la gestión de todos aquellos programas en los que está inserto el establecimiento y que aportan oportunidades en el ámbito vocacional de los y las estudiantes.</p>	<p>Concepto: L (Puede entenderse que lo óptimo es que existieran muchos más programas para los y las estudiantes del Colegio, pero todos los programas existentes fueron gestionados de manera adecuada y oportuna asegurando el acceso y posibilidades de beneficio para nuestros (as) estudiantes).</p>	<p>Se continuará trabajando como el año anterior, pero se realizarán las gestiones sugeridas por los docentes que solicitaron incluir a la Universidad Santo Tomás, entre las que se vinculan con nuestro colegio para provechar sus programas Vocacionales y de PSU.</p>
<p>Gestión de vínculos con entidades o instituciones que puedan apoyar a los y las estudiantes del establecimiento.</p>	<p>Se refiere a crear, recuperar o mantener vínculos positivos con aquellas instituciones que pueden aportar al establecimiento en su trabajo formador o educativo, específicamente en las áreas relacionadas con la Orientación.</p>	<p>Concepto: L (El concepto definido aquí no quiere decir que no se debe mejorar nada. En este ámbito cada año presenta nuevos desafíos y posibilidades. La conclusión es que los desafíos y posibilidades del presente año fueron asumidos en forma adecuada y responsable, creando vínculos y representando al establecimiento con una mirada profesional, afianzando lazos con instituciones</p>	<p>Se continuará trabajando como el año precedente, tratando de aprovechar las oportunidades que surjan y que sean pertinentes con las necesidades del establecimiento.</p>

		que nos pueden aportar en el futuro).	
Formulación de un programa institucional de orientación.	Se refiere a la conformación de un programa que represente la política anual de Orientación del establecimiento, con una mirada a mediano y largo plazo.	Concepto: NL (No se ha podido construir porque requiere un levantamiento de información macro, utilizando los medios adecuados para la investigación en este tipo de organización, lo que se plantea como desafío para el 2015).	Este año se realizará el levantamiento de información para lo cual se están preparando las descripciones previas para la construcción de los instrumentos de recolección de información.

Cuadro Resumen de Tareas 2015, Convivencia:

(Conceptos usados: L= Logrado; ML= Medianamente Logrado; NL= No logrado)

TAREA	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE LOGRO	Año 2015
Construcción del Plan Anual de Convivencia	Se refiere a la formulación un plan que refleja la mirada institucional de lo que se quiere lograr en Convivencia Escolar, definiendo las tareas que deben ser abordadas durante el año.	Concepto: L (Aunque es preciso aclarar, que por distintas circunstancias, fue tardíamente sancionado por los y las Docentes, quienes hicieron aportes tanto en lo formal como en el fondo del Plan, recogándose sus aportes para el Plan 2015).	El Plan Anual de Convivencia Escolar estará terminado a fin de Marzo.
Atención de casos 1	Se refiere a la atención individual de estudiantes en relación a situaciones de convivencia.	Concepto: L (Fueron atendidos todos los casos individuales relacionados con convivencia que surgieron con los y las estudiantes del establecimiento, tanto los que fueron derivados por Docentes, Inspectoría, o fueron detectados y derivado de alguna otra forma).	Se continuará trabajando como el año anterior, esto en relación a los casos individuales.
Énfasis en lo formativo	Se refiere a que en las atenciones a los y las estudiantes se da un énfasis más hacia lo formativo que	Concepto: ML (En la mayoría de los casos se actuó con este espíritu formativo, pero hay	Durante el año, en los consejos de Convivencia Escolar se presentarán

	hacia lo punitivo.	que mejorar mucho en la determinación de protocolos institucionales que eviten que lo subjetivo y la improvisación afecten de modo negativo el logro de este principio).	protocolos para ser analizados y sancionados por el conjunto de los profesores.
Acciones de difusión	Se refiere a actividades tendientes a informar, con un carácter preventivo de temáticas que aportan a la Convivencia escolar.	Concepto: NL (Institucionalmente estamos en un nivel de implementación que no sobrepasa lo remedial, lo único realizado es la información básica que se entrega a los apoderados respecto del Manual de Convivencia como parte del Reglamento Interno).	Este año se trabajará especialmente con los Apoderados del segundo ciclo básico, en las reuniones de curso, aquellos aspectos que afectaron la convivencia escolar el año pasado, generando una reflexión y compromiso del hogar, esto en forma paralela al trabajo que se realizará con los estudiantes, atacando los mismos problemas, con intervenciones en las horas de Orientación previo coordinación con sus Profesores (as) Jefes.
Coordinación permanente con los	Se refiere a la generación y	Concepto: NL	Además del trabajo en los

<p>estamentos del establecimiento.</p>	<p>funcionamiento adecuado de canales de comunicación y participación de todos los actores involucrados en la convivencia escolar.</p>	<p>(Hemos concluido que las comunicaciones y los espacios de participación es un ámbito que debe ser mejorado en el establecimiento en todos los ámbitos, en este caso, también debe ser un foco prioritario para el espacio específico de Convivencia Escolar).</p>	<p>Consejos de Profesores (as), se realizarán como mínimo 2 reuniones con el Centro de Alumnos y con los presidentes de curso desde 7° a 4° Medio por semestre; y 2 reuniones con la directiva de los Apoderados y las directivas de Sub-centros por semestre, para potenciar acciones que mejoren la Convivencia Escolar.</p>
<p>Acciones preventivas</p>	<p>Se refiere a todas las acciones que pueden aportar en prevenir situaciones inadecuadas en convivencia escolar, o visto de un modo positivo, todas aquellas acciones que aportan en crear una Convivencia Escolar idónea a una institución educativa.</p>	<p>Concepto: NL (Se debe reforzar a partir del trabajo en las horas de orientación, pero de manera más sistemática y enfocada a las necesidades reales de cada curso).</p>	<p>Esta tarea requiere de un diagnóstico previo que tienen que realizar los (as) Profesores (as) Jefes en los primeros meses del año para diseñar intervenciones que sean pertinentes a la realidad de cada curso.</p>
<p>Elaboración de protocolos para resolución de conflictos.</p>	<p>Esto se refiere a institucionalizar estrategias para enfrentar situaciones conflictivas, pero esto debe definir no solo</p>	<p>Concepto: ML (En este ámbito no se parte de la nada, existe un Reglamento Interno que es el</p>	<p>Durante el año, en los consejos de Convivencia Escolar se presentarán protocolos para</p>

	los procedimientos, sino que también los encargados y las responsabilidades que les corresponden a cada uno.	marco que regula las acciones esperadas en el establecimiento, pero falta desarrollar definiciones más específicas que estén en conocimiento y con el compromiso de todos los adultos del Colegio).	ser analizados y sancionados por el conjunto de los profesores.
Seguimiento de la Convivencia Escolar en un marco institucional	Se refiere al levantamiento de evidencias e información que permita obtener una mirada institucional del estado de la Convivencia Escolar.	Concepto: NL (Esta es una tarea central para el 2015, porque permite tener una visión amplia del estado de la Convivencia Escolar en el Colegio. Y por lo tanto, tomar decisiones basadas en el estado real del Establecimiento).	Este año se realizará el levantamiento de información para lo cual se están preparando las descripciones previas para la construcción de los instrumentos de recolección de información.

Área de Convivencia

Equipo de Convivencia 2015:

Responsable	Función
Dirección	<ul style="list-style-type: none">- Coordina, supervisa y evalúa el trabajo del Equipo de Convivencia.- Cautela la vinculación y coherencia entre el Proyecto Educativo y el Plan de Promoción de la Convivencia Escolar y los instrumentos normativos de la Gestión Escolar.- Genera instancias de discusión y trabajo con los distintos estamentos en la revisión, actualización de los instrumentos de Gestión Escolar.- Abordar los problemas de convivencia con énfasis en el uso de procedimientos justos y claros.- Última instancia de resolución de conflictos.
Inspectoría	<ul style="list-style-type: none">- Crea condiciones para contribuir a establecer una relación armoniosa entre los estudiantes.- Difundir y hacer cumplir las normas de Convivencia a través del Reglamento Interno y su Manual de Convivencia respectivo.- Utilizar y solicitar canales de comunicación legítimos y continuos ante situaciones disruptivas que alteren la Convivencia Escolar.- Ante la detección de casos, efectuar los protocolos de procedimientos que implica tomas las medidas ajustadas al Reglamento Interno.- Coordinar a través de los Paradocentes aspectos preventivos y formativos de la Convivencia Escolar con los Profesores (as) Jefes y de asignaturas de los diferentes niveles de enseñanza.
Coordinador de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">- Encargado de elaborar y desarrollar las políticas y Plan de Convivencia consensuados con la Comunidad Escolar.- Establece estrategias preventivas y formativas de Convivencia Escolar a partir del análisis y la reflexión de los distintos estamentos de la Comunidad Escolar.- Apoya e interviene en casos de conflictos a través de mediaciones entre pares.- Interviene ante problemáticas de convivencia de cursos en los distintos niveles.
	<ul style="list-style-type: none">- Apoya a través de equipo de mediación escolar en la resolución de conflictos.

Asistente Social	<ul style="list-style-type: none"> - Deriva a redes externas situaciones de vulneración de derechos . - Interviene ante problemáticas de convivencia entre pares.
UTP	<ul style="list-style-type: none"> - Colabora con los profesores en la creación en el aula de ambientes de trabajo respetuosos y solidarios. - Genera y desarrolla con Profesores/as Jefes estrategias pedagógicas y didácticas para despertar en los/as estudiantes el interés y a motivación por aprender.
Orientador	<ul style="list-style-type: none"> - Establece estrategias para trabajar temáticas que fortalezcan los valores contenidos en el PEI. - Gestiona charlas vocacionales y de temas de orientación. - Acompaña y orienta el desarrollo personal y vocacional. - Acompaña el desarrollo y desempeño escolar.

Niveles de Actuación ante situaciones de conflicto en Convivencia

Encargado	Actuación
Profesor/a Jefe y de Asignatura.	<ul style="list-style-type: none">- Atiende todas las situaciones de faltas leves contenidas en el Reglamento Interno.- Deriva casos de faltas leves reiterativas, faltas graves y muy graves a Inspectoría.
Inspectoría	<ul style="list-style-type: none">- Atiende los casos de faltas leves reiteradas contenidas en el Reglamento Interno.- Convoca a Apoderados para toma de conocimiento y resolución de casos.- Deriva a Medición Escolar para resolver situaciones de Convivencia Escolar.
Coordinador de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">- Atiende casos de Convivencia en grupo curso.- Apoya al Equipo de Mediación escolar.- Detecta origen de conflictos y efectúa derivación de casos individuales a mediación escolar.
Asistente Social	<ul style="list-style-type: none">- Establece Mediación Escolar.- Deriva casos individuales que involucren vulneración de derechos según legislación vigente.
Dirección	<ul style="list-style-type: none">- Instancia final de resolución de casos complejos.



Plan de Promoción de Convivencia Escolar 2015

PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Descripción: Plan de promoción de la Buena Convivencia Escolar, prevención de bullying y situaciones de riesgo.

Fundamentos: El Colegio República de México, es una institución educativa dependiente de la CORMUVAL que atiende a una población de 563 estudiantes, de los cuales un 83,42% en enseñanza básica y un 84,85 % en enseñanza media corresponden a alumnos (as) con alta vulnerabilidad. Como es natural, en un espacio en que interactúan personas con grandes diferencias en su individualidad, así como diferencias en el contexto social al que pertenecen; esta heterogeneidad, exige la aplicación de estrategias que promuevan una sana convivencia, respetando la individualidad y, al mismo tiempo, creando ambientes propicios para el desarrollo de actividades de una institución educativa.

Además, las estrategias definidas en el presente manual, apuntan a un objetivo connatural entre la labor educativa y orientadora, que proyecten estas buenas prácticas de convivencia a la interacción del individuo fuera del ámbito específico del establecimiento, y como un integrante más de la sociedad.

Se entiende una Buena Convivencia como "La interacción armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa". La Ley sobre Violencia Escolar la define como: "La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

El presente Plan explicita los objetivos específicos asociados a estas necesidades y describe las estrategias o actividades diseñadas para cumplirlos durante el presente año 2015.

OBJETIVO GENERAL: “Promover una sana convivencia y la internalización de Valores al interior del establecimiento Colegio República de México”

INDICADORES:

- Levantamiento de información para la elaboración de políticas institucionales en Convivencia Escolar.
- Disminución de conflictos de Convivencia y de la gravedad de los mismos respecto al año anterior.
- Nivel de desarrollo del sentido de pertenencia con el Colegio de la Comunidad.
- Desarrollo de espacios democráticos de Participación de la Comunidad.

Objetivos específicos:	Indicadores:
1. La Comunidad escolar conoce y comprende el Reglamento de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • % de recepción del Reglamento de Convivencia Escolar a través de colillas firmadas por Apoderados.
2. Realizar actividades que promuevan una sana convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de participación de los y las estudiantes en las actividades planificadas para el año lectivo.
3. Desarrollar actividades que promuevan la reflexión sobre una sana convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de anotaciones en hojas de vida de los estudiantes. • Disminución de gravedad y frecuencia en situaciones de conflictos de convivencia.
4. Los y las estudiantes de enseñanza media conocen y comprenden la legalidad vigente sobre responsabilidad penal adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> • % de alumnos asistentes a charla programada en comparación con el año anterior.
5. Difundir información que permita prevenir situaciones de abusos sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Los y las estudiantes representan de modo positivo a través de diversos medios elementos relacionados con el auto cuidado, y conductas saludables.
6. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir el Bulling, y el grooming.	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de incorporación de estas temáticas en el trabajo de Orientación en los cursos.
7. Creación de protocolos que	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los protocolos

<p>permitan a los profesores jefes definir las acciones para enfrentar problemas de convivencia según su gravedad.</p>	<p>al Reglamento de Convivencia del establecimiento.</p>
<p>8. Generar un flujo constante de información a los apoderados de las estrategias implementadas para mejorar la convivencia y la forma en que ellos pueden colaborar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de incorporación de los Padres y Apoderados a los procesos educativos y formativos de los y las estudiantes del establecimiento.

3.-

Actividades a realizar:	Responsables	Tiempo	Recursos
Actualización del reglamento interno.	Dirección del establecimiento y todos los docentes.	Primeros 2 días del año escolar.	Recursos materiales: Sala dispuesta para consejo de profesores, proyector, telón, reglamento anterior multicopiado. Recursos Humanos: Integrantes del cuerpo directivo y todos los docentes asistentes.
Difusión del reglamento interno a estudiantes y apoderados.	Profesores jefes de cada curso.	Durante el mes de marzo y primera semana de abril.	Recursos materiales: Resumen del reglamento interno multicopiado. Resumen del reglamento interno incorporado en las agendas escolares.
Charla de PDI sobre ley de responsabilidad penal adolescente.	Coordinador UPIJ, PDI.	Fechas por confirmar	Recursos materiales: sala habilitada con proyector, telón y notebook.
Transversalmente promover conductas de auto cuidado y respeto por el cuerpo.	Todos los Docentes.	Durante todo el año.	No se necesitan recursos especiales porque se desarrolla en la interacción cotidiana en clases.
Todos los cursos analizan lo que es el Bulling y el Grooming y	Orientador.	Mes de Junio.	Recursos pedagógicos: Material de apoyo

las consecuencias que pueden tener, ocupando ejemplos de la vida real en nuestro país.			aportado por el orientador para desarrollar esta actividad (quedará registrada la actividad en el libro de clases).
A partir del Reglamento interno y la legalidad vigente, los profesores confeccionan protocolos de acción para enfrentar casos de abusos, bullying y grooming.	Orientador y cuerpo Docente en general.	Mes de Junio.	Espacio asignado dentro de los consejos de profesores.
Elaborar un registro de la información que los apoderados reciben en torno a la convivencia escolar así como de las inquietudes y propuestas que ellos realicen sobre el mismo ámbito.	Orientador, profesores jefes.	Comienza a funcionar en mayo pero abarca el año completo.	Eventualmente se multicopiará información para los apoderados que recibirán a través de sus pupilos, en entrevistas personales o en reuniones ordinarias según el caso y la necesidad.
Celebración del día del alumno.	Dirección junto a todos los docentes.	11 de Mayo	Recursos materiales condicionados a las actividades específicas por definir.
Celebración del Día del Libro, considerando temáticas valóricas	Dirección y Docentes	23 de Abril	Recursos materiales dependerán de las actividades específicas por definir.
Concurso de Artes Visuales: "Por una buena Convivencia en el Colegio".	Bases: Profesor de Artes Jurado: Profesor de Artes y profesora de Tecnología	Durante el mes de Agosto	No se requieren recursos extras a los que el estudiante ya dispone para sus clases.
Implementación de talleres de orientación: Desde 1° básico a 8° básico: se toma de documento de base asignatura de orientación cumpliendo los programas del	Profesores Jefes, Orientador.	Durante todo el año.	Recursos serán definidos según los requerimientos didácticos de cada profesor según actividades que ellos planifiquen.

<p>MINEDUC. En 1° y 2° medio: se implementa el taller de "Desarrollo Personal". En 3° y 4° medio: se implementa el taller de "Proyecto de Vida".</p>			
<p>Dentro del Consejo de Profesores, en el primer semestre del año, se acuerdan protocolos de acción coherentes con el reglamento interno y la legalidad nacional. Sobre Bulling y Grooming.</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar, todos los Docentes.</p>	<p>Durante el primer semestre, en los consejos de Convivencia Escolar.</p>	<p>Recursos: Resumen de la ley de responsabilidad juvenil. Reglamento Interno de Convivencia.</p>
<p>Implementación de estrategia de metas a corto plazo en las horas de jefatura, para mejorar las condiciones del trabajo pedagógico, y la sana convivencia.</p>	<p>Profesores Jefes y Orientador.</p>	<p>Durante todo el año.</p>	<p>Recursos condicionados a las necesidades que planteen los profesores según metodologías en cada curso.</p>
<p>Generar un flujo constante de información hacia los apoderados ya sea a través de las reuniones ordinarias, o de citaciones individuales, sobre las estrategias para promover una mejor convivencia escolar. Así como, recibir sugerencias e iniciativas que emanen de ellos, comprometiéndolos para colaborar en estos aspectos.</p>	<p>Dirección, encargado de Convivencia escolar.</p>	<p>Durante todo el año.</p>	<p>Recursos: principalmente material multicopiado.</p>

<p>la reflexión sobre una sana convivencia .</p>	<p>las horas de jefatura, para mejorar las condiciones del trabajo pedagógico, y la sana convivencia.</p>										
<p>Desarrollar actividades que ayuden a prevenir el Bulling, y el grooming.</p>	<p>Todos los cursos analizan lo que es el Bulling y el Grooming y las consecuencias que pueden tener, ocupando ejemplos de la vida real en nuestro país.</p>										
<p>Difundir información que permita prevenir situaciones de abusos sexuales.</p>	<p>Implementación de talleres de orientación: Desde 1° básico a 8° básico se trata de la asignatura de orientación cumpliendo los programas del MINEDUC. En 1° y 2° medio se implementa el taller de "Desarrollo Personal". En 3° y 4° medio se implementa el taller de "Proyecto de Vida".</p>										

<p>Creación de protocolos que permitan a los profesores jefes definir las acciones para enfrentar problemas de convivencia según su gravedad.</p>	<p>Dentro del consejo de profesores, en el primer semestre del año, se acuerdan protocolos de acción coherentes con el reglamento interno y la legalidad nacional. Sobre Bulling y Grooming.</p>										
<p>Informar a los apoderados de las estrategias implementadas para mejorar la convivencia y la forma en que ellos pueden colaborar.</p>	<p>Generar un flujo constante de información hacia los apoderados ya sea a través de las reuniones ordinarias, o de citaciones individuales, sobre las estrategias para promover una mejor convivencia escolar. Así como, recibir sugerencias e iniciativas que emanen de ellos, comprometiéndolos para colaborar en estos aspectos.</p>										

Placilla, Abril, 2015



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA

COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO

2015

El presente Reglamento, (según lo mandata el DFL N° 2 del 20-8-98 y Art. 46 de la LGE en la letra f) se aplicará en el Colegio República de México (E-268), ubicado en calle Adriana Vicuña Letelier 883, Placilla. Dependiente de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, y que sustenta su quehacer institucional según su Visión y Misión Educativa, que indica y tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Así mismo establece protocolos de actuación para los integrantes de la comunidad escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento en el marco del Manual de Convivencia.

VISIÓN

El Colegio República de México, sustenta su quehacer educativo en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con, valores, autonomía, solidaridad, respeto por sí mismos y por los demás.

Desde esta Visión, el Colegio República de México postulará una comunidad en la que:

* Los estudiantes asuman el rol principal de sus propios aprendizajes y puedan internalizar valores tales como: respeto, integridad, amor, autonomía y perseverancia, de manera que al término del 8° año y del 4° Medio sean capaces de comprender que deben mejorar su calidad de vida, la de su entorno medioambiental, cuidar y valorar lo patrimonial (considerando reciclaje de residuos orgánicos, conservación de especies en extinción y forestaciones) y cooperar en la comunidad y su entorno al engrandecimiento cultural y social.

* Así mismo, los estudiantes participaran activamente a través del gobierno estudiantil; espacio que permitirá canalizar las ideas y pensamientos en beneficio de sus pares y la comunidad educativa en general.

* Los Profesores trabajarán en equipo y estarán en permanente actualización profesional demostrando que vivencia lo que enseñan y que se ven a sí mismos como facilitadores del aprendizaje de sus estudiantes.

* Los Padres y Apoderados conscientes de ser los principales responsables de la formación de sus hijos, tendrán la posibilidad de integrarse y participar en el quehacer educativo del colegio

* La Comunidad circundante se integrará y colaborará con el colegio en una interacción positiva que permita entregar y recibir aportes tendientes a mejorar la calidad de los aprendizajes

Del mismo modo cada integrante de esta comunidad entenderá que:

* Los aprendizajes están centrados en la actividad de los alumnos considerando las diferencias individuales y los conocimientos previos que estos poseen, estimulando su interés por la educación permanente y por el auto aprendizaje, metodologías y estrategias pedagógicas preferentemente activo- participativo, adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje

* Los conocimientos y el dominio de contenidos en las diversas áreas del saber, son significativos, pertinentes, relevantes y funcionales

* Los recursos didácticos disponibles en el Colegio se optimizarán e implementarán permanentemente.

* Se establecerá una comunicación fluida entre los estamentos.

* La gestión administrativa tendrá un procedimiento altamente participativo, basado en una buena organización, con funciones claramente definidas, desarrolladas con responsabilidad y compromiso en todos los estamentos,

* La gestión administrativa fomentará comunicación fluida, abierta y honesta, cimentada en relaciones cordiales y de respeto mutuo

MISIÓN.

Educar personas íntegras, con valores, responsables, creativas, respetuosas y afectivas que puedan fomentar factores promotores de resiliencia para poder desarrollarse de manera estable tanto individual como socialmente, con el fin de construir una sociedad más justa y humana.

“Somos un Colegio para aprender, donde los estudiantes, en su totalidad pueden alcanzar aprendizajes significativos.

Nuestros estudiantes son orientados a lograr el desarrollo de una libertad responsable, creativa y de razonamiento crítico, con el fin de construir una sociedad más justa, más humana. La Educación que ellos reciban estará impregnada de los valores de la cultura occidental y de aquellos propios de nuestra nacionalidad, región, localidad y, por sobre todo, de los valores universales de las personas.

Nuestro colegio debe estar abierto a la interrelación cultural con nuestro entorno social. (Padres, ex –alumnas, instituciones y amigos).”

1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS.

1.1- Derechos de los Estudiantes.

Todos los estudiantes del Colegio República de México tendrán derecho a:

- Recibir una Educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- Estar informado sobre el Proyecto Educativo Institucional.
- Estar informado del reglamento de Evaluación y Promoción.
- Tener igualdad de oportunidades en su formación y en cada una de las etapas educacionales en la institución.

- Tener una jornada de trabajo (aprendizaje) escolar adecuada a su edad y nivel psicológico.
- Ser aceptado no importando su origen, raza, sexo, nivel socioeconómico, social o cultural, sus convicciones políticas, morales o religiosas, sus discapacidades físicas, sensoriales y/o psíquicas.
- Manifestarse libremente según sus convicciones religiosas o morales o ideológicas, respetando los derechos de toda la comunidad educativa (contenidos en el reglamento interno de convivencia) y de las instituciones.
- Utilizar los servicios y espacios del Establecimiento, de acuerdo al horario y disposiciones establecidas, evitando interrumpir las actividades académicas.
- Expresar respetuosamente sus discrepancias, como también las opiniones y aportes.
- Ser evaluados, en forma objetiva, conocer los aprendizajes esperados e indicadores de logros y los criterios establecidos en los programas de estudio, conocer sus logros académicos en forma oportuna, y situación final en cada sub sector.
- Recibir orientación escolar y profesional.
- Tener sus actividades académicas en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Ser respetado en su dignidad personal, sin importar sus condiciones físicas o morales, no siendo objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Tener Derecho a ser reguardado del Bulling, por la Comunidad escolar, a través de los mecanismos administrativos y legales para este efecto.
- Denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas, a través de los canales de comunicación existentes, en resguardo de sus derechos, ante situaciones de conflicto o maltrato, especialmente ante situaciones de Bulling.
- Ser informados de las observaciones registradas en el libro de clases en el momento en que se consignan.
- Beneficiarse de la reserva de información sobre sus circunstancias personales y familiares.
- Participar en las elecciones de sus representantes (de 7° año básico a IV° Medio)
- Ser representado en los Consejos Escolares del establecimiento, a través de representantes del Gobierno estudiantil.
- Participar voluntariamente en actividades extra-programáticas del Colegio.
- Ser reconocido en forma pública o privada, por su participación, compromiso, logros académicos.

1.2.- Deberes de los Estudiantes.

Los Estudiantes del Colegio República de México deben:

- Conocer, respetar y cumplir íntegramente el Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.
- Asistir a clases puntual y sistemáticamente en todas las actividades educativas determinadas por el establecimiento.

- Portar permanentemente la Agenda Escolar, manteniéndola ordenada y bien presentada.
- Informar toda inasistencia motivada por problemas de salud u otra causa grave, debidamente acreditada por la autoridad competente; en un plazo no superior a 24 horas de ocurrido el impedimento o inasistencia y justificada mediante certificado médico, si procede.
- Permanecer en caso de enfermedad o malestar corporal, durante su estada en el establecimiento, hasta que su apoderado (a) lo retire, previa comunicación telefónica por parte del establecimiento.
- En caso de suspensión de clases por motivos de fuerza mayor, deben permanecer al interior del recinto educacional, pudiendo hacer abandono de ella, previa autorización por escrito, por parte de Dirección o Inspectoría General.
- Dejar constancia en caso de retiro por parte del apoderado, en el registro correspondiente.
- Participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio emanados del Ministerio de Educación.
- Actuar con honestidad y honradez en los diferentes procesos educativos.
- Entregar trabajos o tareas en los plazos establecidos. Presentar oportunamente la debida justificación si corresponde.
- Traer materiales solicitados para las clases y/o talleres.
- Cumplir y respetar los horarios de clases y de las actividades lectivas y no lectivas del Colegio.
- Llegar a tiempo(en forma rápida y sin retraso) al inicio de cada clase (cambios de hora o ingresos después de recreos)
- Respetar a los profesores y profesoras y seguir sus orientaciones respecto a sus aprendizajes.
- No copiar en pruebas o evaluaciones, o toda insinuación o intención de traspaso de información a, otro estudiante.
- Evitar traer al establecimiento objetos de valor, como así mismo algún objeto electrónico, a menos que sea pedido por los profesores.
- Respetar el derecho al estudio de sus pares.
- Utilizar modales y lenguaje correctos, entendiendo que toda conducta que vulnere estos principios daña el prestigio, la trayectoria y a los integrantes de la comunidad educativa.
- Toda actividad académica desarrollada, tanto al interior del establecimiento, como fuera de ella (licenciatura, premiación, etc.) los estudiantes deben presentarse correctamente uniformados, cuidando su higiene y presentación personal.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y/o morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todas las personas de la comunidad educativa.
- Aceptar y respetar a todas las personas no importando su raza, sexo o cualquier circunstancia particular.
- Respetar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles e instalaciones del Colegio así como las pertenencias de sus compañeros y compañeras.

- Tener especial cuidado por su integridad física y la de sus compañeros(as), Apoderados, Profesores y Directivos, respetando las Normas de seguridad en los espacios de trabajo, recreos, operativos de evacuación y otros.
- Participar activamente del programa de medio Ambiente; como así mismo cuidar y mantener las áreas verdes y puntos limpios dentro del establecimiento.
- Acudir al Establecimiento provistos de los instrumentos y materiales de trabajo establecidos en cada materia o actividad programada por los(as) profesores(as).
- Mantener el silencio y atención debida a las explicaciones de los profesores y profesoras, así como solicitar las aclaraciones pertinentes de ser necesario.
- Presentar en el tiempo establecido los ejercicios y trabajos solicitados.
- Realizar a tiempo las evaluaciones previstas en la programación del Año Escolar.
- Contribuir al mantenimiento y la salubridad del establecimiento.
- Estar en conocimiento, en caso de delito o cuasidelito, y cuando el estudiante se vea involucrado en calidad de autor, cómplice o encubridor (**a partir de los 14 años – Ley de responsabilidad Adolescente, Ley N° 20.084**), de lo establecido en el Código Procesal penal. Por esta razón y solo por vía ejemplar, y sin que constituya un orden taxativo, se prohíbe el porte de todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sea genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos. En la misma dirección, con respecto del porte, consumo, venta o tráfico de cualquier tipo de droga, sustancias ilícitas o medicamentos sin prescripción médica que lo autorice, el porte de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Respetar a toda la comunidad escolar.

1.3.- Derecho de los Padres y Apoderados.

Los padres y apoderados del Colegio México debidamente acreditados, según la ficha de matrícula del establecimiento tendrán derecho a:

- Recibir un trato respetuoso por parte de todo el personal del establecimiento.
- Ser informados del proceso de formación de su pupilo o pupila de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- Esto implica, efectuar una reunión personal entre apoderado y Prof. Jefe cuando sea necesario.
- Conocer oportunamente los resultados de la formación integral de su pupilo o pupila.
- Ser atendido por los miembros del equipo directivo y profesores solicitando a tiempo la(s) entrevista(s).
- Participar activamente en las Asambleas de Padres y apoderados.
- Elegir y ser elegido como miembro directivo de los sub-centro de padres y apoderados.
- Presentar sus inquietudes y/o reclamos respetuosamente acatando los conductos regulares en conformidad a la estructura organizacional del establecimiento: Profesor de asignatura, Profesor jefe, Inspector General, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica y Director.

1.4.- Deberes de los Padres y Apoderados.

Los padres y apoderados del Colegio República de México deben:

- Conocer, compartir y apoyar los propósitos y la orientación del Proyecto Educativo Institucional, así como la misión y visión del establecimiento.
- Conocer oportunamente los resultados de la formación integral de su pupilo o pupila.
- Formar y ser parte integrante y activa del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus pupilos.
- Conocer y cumplir el Manual de convivencia escolar.
- Representar oficialmente a su pupilo o pupila en su calidad de apoderado.
- Comprender y asumir la calidad de apoderado frente al aprendizaje escolar y formativo de su representado.
- Asistir regular y puntualmente a reuniones del subcentro, asambleas del Centro General de padres y apoderados, como también justificar sus inasistencias.
- Apoyar al establecimiento en las acciones formativas o disciplinarias en beneficio de su representado.
- Acatar las sanciones emanadas del incumplimiento del Manual de convivencia por parte de su pupilo o pupila.
- Velar por la integridad institucional y proyección de la imagen del establecimiento.
- Responder por presentación personal, modales y comportamiento de su pupilo o pupila.
- Deben presentar una autorización escrita, para que su pupilo participe en actividades académicas o de carácter extraescolar en representación del establecimiento.
- Mantener informado al Profesor Jefe sobre las situaciones relevantes que pudiesen estar afectando a su representado.
- Conocer y utilizar correctamente los canales de comunicación.
- Respetar los horarios de clases del establecimiento.
- Apoyar en el proceso formativo que emprenda su pupilo, responsabilizándose de la asistencia a clases, puntualidad, cumplimiento de tareas, evaluaciones establecidas y presentación personal, actitud disciplinaria y rendimiento de su pupilo (a).
- Ingresar a las dependencias del establecimiento solamente si es autorizado para ello, entendiendo como éstas, salas y oficinas.
- Actuar responsablemente en su labor como apoderado, en la directiva del sub-centro o en la directiva del Centro General de padres y apoderados si resulta elegido.
- Participar activamente a través de sus representados en el Consejo escolar del establecimiento.
- Participar y apoyar comprometidamente las actividades planificadas por la agrupación de padres y apoderados.
- Respetar las prácticas pedagógicas del establecimiento y de los docentes y no desautorizar al profesorado ni al personal del establecimiento.

- Informar telefónicamente la inasistencia del día de su pupilo(a), en la primera hora de clases de la jornada, y posteriormente justificar por escrito la inasistencia de éste y hacerlo personalmente en caso de que exceda las 24 horas.
- El apoderado, ante toda situación, deberá siempre seguir el conducto regular, según corresponda, para dar solución a su inquietud o manifestación.
- El apoderado debe respetar los horarios de atención de público y el de atención de profesores establecidos por la Dirección del establecimiento durante el año escolar.
- Cuidar el mobiliario del establecimiento y sus dependencias, haciéndose responsable pecuniariamente si su pupilo(a) causa algún deterioro o daño, en los plazos convenidos con la autoridad.

2.3.- Horario de funcionamiento:

El horario de entrada y salida de clases, que comprende la jornada escolar diaria para estudiantes desde NT1 a NB6 y NM1 a NM4 es la siguiente:

CURSO	ENTRADA	SALIDA
PRE-kinder	08.30	12.30
Kinder	13:00	16:45
1° Básico	08:00	13:00
2° Básico	08:00	13:00
3° Básico	08:00	13:00(v) - 15:15
4° Básico	08:00	13:00 (v) - 15:15
5° Básico	08:00	13:00 - 16:05*
6° Básico	08:00	13:00 - 16:05*
7° Básico	08:00	13:00 - 16:45*
8° Básico	08:00	13:00 - 16:45*
1° Medio	08:00	13:45 - 16:45*
2° Medio	08:00	13:45 - 16:45*
3° Medio	08:00	13:45 - 16:45*

4° Medio	08:00	13:45 - 16:45*
1° Básico tarde	13:45	18:25
2° Básico tarde	13:45	18:25

* Las salidas de los curso son variables dentro de la semana.

En forma excepcional, los alumnos podrán retirarse antes del término de la jornada de clases por Consejos de Profesores extraordinarios o por otra razón especial, en tal caso la Dirección autorizará el retiro de los estudiantes, enviando la respectiva comunicación.

La Educación Vespertina de Adultos 1er y 2do nivel Medio HC tiene el siguiente horario: de lunes a viernes de 18.30 a 22.30 hrs.

3.- Valoración de la Presentación personal y uso del uniforme:

3.1.- Todos los estudiantes deben asistir al colegio correctamente uniformados, según las exigencias establecidas:

PRE-kinder, Kinder: Buzo deportivo, es el uniforme oficial.

Enseñanza Básica y Media:

- **Varones:** Pantalón plomo a la cintura, vestón y chaleco azul, insignia cosida al vestón, camisa blanca, corbata azul, zapatos negros, cotona blanca o café (sin rayar o dibujar); parka y/o polar azul.
- **Damas:** Jumper azul a la rodilla, blazer y chaleco azul, insignia cosida al blazer, blusa blanca, corbata azul, zapatos negros, delantal cuadrillé azul o blanco, pantalón azul, desde Mayo a Septiembre, cuando el clima lo amerite y parka azul, o polar

- **Uniforme de Educación Física:** Damas y varones. Buzo del colegio, camiseta o polera blanca con logo institucional y zapatillas de deporte. Útiles de aseo: toalla, jabón, peineta, desodorante (si corresponde). Para las clases se debe usar short verde y polera blanca con la insignia del establecimiento.
- Si por causa realmente justificada y por un determinado plazo, el estudiante, no pudiera asistir con uniforme completo, la Inspectoría Gral. podrá autorizarlo a utilizar provisoriamente otra vestimenta siempre y cuando el apoderado lo solicite por escrito.

3.2.- Valoración de la presentación personal:

- Los estudiantes varones usarán un corte de pelo adecuado, el largo no debe exceder el cuello de la camisa.
- Los estudiantes varones de cursos superiores deben presentarse previamente afeitados al establecimiento.
- Las estudiantes no deben presentarse con el pelo teñido en forma exagerada, bien peinadas y con su pelo tomado.
- Los estudiantes no deben usar aros en la cara, las alumnas podrán usar aros en la oreja siempre y cuando sean pequeños.
- No se debe utilizar anillos, colgantes y pulseras para proteger la seguridad personal.
- Los estudiantes no deben traer joyas, adornos de fantasía, celulares o cualquier tipo de reproductor de música o cualquier otro objeto de valor. El establecimiento no se hará responsable por pérdidas de aparatos que no sean utilizados con fines educativos.
- Los estudiantes no deben presentarse con maquillaje en el rostro y en las uñas.

4.- Valoración de la Asistencia y puntualidad:

4.1.- La asistencia a clases y a toda actividad programada por el colegio, se exige desde el primer hasta el último día del año escolar.

- Los estudiantes de 1° básico a 4° medio, deben ingresar al Colegio, a lo menos, cinco minutos antes del inicio de cada jornada.
- Se controlará atrasos por fuerza mayor y serán registrados en la Agenda Escolar al inicio de cada jornada, en horas de clases y después del recreo, por parte de Inspectoría General.
- El alumno/a que llegue atrasado al Colegio, a la sala de clases, deberá ingresar sólo con un pase de Inspectoría, donde quedará la constancia de su falta. El profesor deberá exigir el pase a los alumnos/as atrasados. Y adjuntarlos al libro de clases, cada profesor jefe debe llevar la cuenta de estos atrasos.
- Al **tercer atraso** corresponderá a una falta leve. Se registrará en la hoja de vida con citación al apoderado.

- Del **sexto al décimo atraso**, se considerará una falta grave y se citará al apoderado quien deberá firmar la amonestación a la puntualidad.
- Del **undécimo en adelante** corresponderá a una falta muy grave, y como consecuencia, se citará al apoderado y el estudiante deberá cumplir una sanción de carácter comunitario. De reiterarse los atrasos se condicionará la matrícula, ante el cual el apoderado deberá presentar una carta compromiso de cambio de actitud de su pupilo(a).
- La inasistencia del alumno debe ser justificada por escrito a través de la libreta de comunicaciones y presentada el día que se reintegra a clases, si ésta es por un día, cuando ésta es de dos ó más días, el alumno (a) deberá presentar certificado médico o el apoderado debe justificar personalmente en Inspectoría General.
- Ninguna inasistencia libera al estudiante de la responsabilidad académica.
- Las inasistencias por enfermedad, deben ser acreditadas mediante un certificado suscrito por un médico.
- La asistencia normal a clases debe ser de un 85% como mínimo durante el año escolar.
- En casos en que el alumno o alumna deba ausentarse del colegio por algunas horas, para controles médicos, atención dental y otros, deberá presentarse la citación a Inspectoría y el apoderado personalmente deberá retirar al estudiante.
- Los estudiantes que deban salir del establecimiento, representando a éste, por alguna actividad programada, deberán asistir al establecimiento con normalidad y dentro del horario se les autorizará la salida.

4.2.- Valoración de la puntualidad a clases y a toda actividad programada por el establecimiento, se exige desde el primer hasta el último día del año, para ello:

- Los alumnos y las alumnas no deben llegar atrasados a clases.
- El establecimiento no entrega pases de entrada a clases, que no estén debidamente justificados.
- Los alumnos (as) que lleguen atrasados, deberán presentar justificativo o papel médico que justifique tal falta, en caso de atraso sin justificación se llamará al apoderado por teléfono, el cual debe presentarse personalmente a justificar el atraso.

5.- Valoración de los Requerimientos escolares.

- A los estudiantes se les solicitará materiales básicos escolares que no sean de costo económico elevado, y en el caso de los alumnos(as) prioritarios se le otorgara, cuando corresponda, los materiales (vía subvención escolar preferencial – SEP -).
- El establecimiento entregará útiles escolares y materiales a los estudiantes, cuando el profesor/a lo requiera, con énfasis en los estudiantes prioritarios.

- Los estudiantes prioritarios del establecimiento, quedarán exentos de requerimientos de materiales y dinero.
- Los aparatos tecnológicos como MP3, Mp4, pendrives, table y celulares, no son materiales de uso pedagógicos. Solo cuando el profesor o profesora lo requiera con fines educativos, podrán ser utilizados.
- Los estudiantes que sean sorprendidos con alguno de estos insumos, el profesor, solo podrá solicitar que lo guarde, si insiste; se llamara a inspectoría o dirección, serán requisados y devueltos cuando el apoderado/a se presente al establecimiento para su debida entrega.

6.- Valoración de la Disciplina:

Según la ley 20.536 Sobre Violencia Escolar, los establecimientos educacionales deben propiciar un clima de sana Convivencia Escolar, la cual es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la Comunidad Educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo disciplinado e implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

- Los estudiantes deben manifestar un comportamiento adecuado y buena disciplina al interior del establecimiento y del aula, establecido en el presente reglamento.
- El comportamiento de los estudiantes en el interior del aula debe ser adecuado, con un trato respetuoso, tolerante hacia los demás, respetando las normas internas establecidas por todo el curso en conjunto con los docentes.
- Cuando se presenten conflictos entre los estudiantes al interior de la sala de clases, el profesor a cargo del curso, deberá realizar la mediación correspondiente. En el caso que el conflicto no se solucione, el profesor solicitará la presencia de inspectoría y/o profesor mediador para solucionar el conflicto a través del diálogo, dando la oportunidad de que los alumnos justifiquen y enmienden sus actos.
- Los apoderados/padres, sólo podrán llamar a sus pupilos en los horarios de los recreos: 9:30-9:45hrs., 11:15-11:30 hrs. y 13:00-13:45 hrs.; y sólo podrán llamar al Colegio, los apoderados/padres, en el caso de una emergencia.

De acuerdo a las **faltas de disciplina**, estas se categorizan de la siguiente forma:

Se entiende por falta, el quebrantamiento de al menos una norma establecida en el reglamento escolar. De forma que ésta dificulte o entorpezca el proceso educativo individual o colectivo. En el aspecto moral, social, docente o disciplinario al interior del establecimiento.

I.- Faltas leves: Se consideran faltas leves todas aquellas acciones relacionadas con:

- Comunicaciones sin firmar.
- No trabajar en clases.
- **Tres** atrasos.
- No uso de delantal o cotona.
- Sin materiales de trabajo.
- Impuntualidad.
- Estilo de corte y/o largo inadecuado del cabello.
- Uso de aros o anillos en la cara de hombres y mujeres.
- Uso de maquillaje en el rostro o uñas.
- Mal comportamiento en el interior de la sala de clases, sala de computación, biblioteca o cualquier lugar al interior del Establecimiento.
- Desobediencia frente a las indicaciones de: docentes, paradocentes, auxiliares y dirección.
- Conversar en clases, sobre asuntos ajenos de la misma.
- Incumplimiento de deberes, tareas, asignaciones y actividades.
- Uso de gorra o capuchón en espacio de clases. (biblioteca, sala de clases, comedor)
- Uso de celulares o equipos audiovisuales en el salón de clases, biblioteca, sin fines pedagógicos.
- Asistir con camisetas de instituciones deportivas.
- Vocabulario inadecuado

II.- Faltas graves (mediana): Se consideran faltas graves todas aquellas acciones relacionadas con:

- Reiteración de faltas leves, debidamente consignadas (3 veces ó más).
- Comportamiento inadecuado ej.: actitudes amorosas, groserías, tirar objetos, juegos agresivos, jugar con balón en lugares no habilitados (sala de clases, comedor, pasillo) en recreos o almuerzo. (faltas con dejar bandejas tiradas, no comerse toda la comida, no asistir al almuerzo).

- Más de seis atrasos, (no justificados)
- El Estudiante que no apague y no guarde el celular, dentro de las sala de clases y biblioteca.
- Dañar el mobiliario del establecimiento.
- Decir groserías en forma reiterada (3 veces ó más).
- Dibujar garabatos escribir groserías en cuadernos, libros, mesas, murallas, puertas, etc.
- Quebrar intencionalmente vidrios del establecimiento.
- Salir de la sala de clases sin autorización.
- Tener comportamiento amoroso inadecuado: besos, peleas, discusiones, etc., dentro de la sala de clase o en cualquier dependencia del colegio.
- Grabar o fotografiar sin fines educativos, con cualquier dispositivo al interior establecimiento.
- Uso de parlantes en espacios cerrados, sin autorización.
- Ser expulsados de la sala de clases.

III.- Faltas muy graves: Se consideran faltas muy graves todas aquellas acciones relacionadas con:

- Reiteración de faltas graves.(tres)
- Ser expulsado de la sala de clases en la prueba nacional SIMCE
- Más de 9(nueve) atrasos.
- Traer y/o utilizar fuegos artificiales o bombas de ruido, producir fuego.
- Copiar o engañar en pruebas, de cualquier forma ó medio.
- Fuga de clases o del establecimiento.
- Lanzar proyectiles u objetos que dañe la integridad física de otra persona (elásticos, huevos, piedras, harina, útiles escolares. etc.)
- Agredir física o verbalmente, amenazar, injuriar o desprestigiar entre pares, profesores, directivos, auxiliares o apoderados, o hacia cualquiera de ellos a través de cualquier medio de comunicación: redes sociales, dentro y fuera del establecimiento.
- Registrar, exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Portar armas de fogueo, fuego, cortantes, corto punzantes, contundentes u objetos que causen daño físico tales como: cuchillos, corta plumas, pistolas, bisturí, cartoneros, manoplas, silicona, herramientas, etc.
- Fumar cigarros dentro del establecimiento.
- Portar y/o consumir drogas en el establecimiento tales como: marihuana, pasta base, cocaína u otro sustancia que afecte su comportamiento físico y psicológico. El establecimiento tendrá la obligación de denunciar a carabineros o policía de investigaciones, dentro de las 24 horas ocurrido los hechos.

- Entrega de medicamentos que causen alguna anormalidad física o psicológica por parte de los alumnos a sus pares.
- Beber alcohol dentro y fuera del establecimiento, en horario de clases.
- Hurtar objetos, dinero o material en el establecimiento.
- Hurto por hallazgo.
- Falsificación de firmas.
- Falsificar notas.
- Emitir injurias y/o calumnias a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Infracción a la ley de responsabilidad penal juvenil.

7.- Medidas y Sanciones Disciplinarias.

El establecimiento podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, según sean las faltas que se cometan y las medidas o sanciones disciplinarias serán las siguientes:

7.1.- Sanciones para faltas leves:

- Diálogo entre el estudiante y el profesor u otro miembro del establecimiento.
- Anotaciones en el libro de clase. Después de tres faltas cometidas por el estudiante, el Profesor Jefe citará al apoderado, notificación por escrito sobre la sanción, previa ejecución, indicando las razones de dicha sanción.
- Advertencias escritas con formalización de compromisos y firma en hoja de vida del estudiante.
- Realización de servicios comunitarios, entregados por profesor jefe, inspector o equipo UPIJ.
- Servicios pedagógicos, entregados por profesor jefe, inspector o equipo UPIJ.
- En el caso de violencia escolar, se solicitará disculpas a las personas afectadas por su falta.
- Seguimiento del comportamiento. Por prevención.

7.2.- Sanciones para faltas graves:

- Derivación del estudiante infractor por el profesor que advierta falta a Inspectoría General.
- Citación del apoderado por Inspectoría General, notificación por escrito sobre la sanción, previa a su ejecución, indicando las razones de dicha sanción.
- Amonestación por escrito en el libro de clases.
- Reponer el material del establecimiento que haya sido quebrado, roto o extraviado.

- Suspensión temporal (correctivo serio que se aplica al estudiante, para que perciba la importancia o gravedad de su conducta y el perjuicio que con ella ocasiona a la unidad educativa).
- Condicionalidad de la matrícula del estudiante.
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar
- Sugerencia de cambio del establecimiento educacional.
- Realizar trabajos comunitarios, entregados por profesor jefe, inspector o equipo UPIJ.
- Realizar trabajos pedagógicos, entregados por profesor jefe, inspector o equipo UPIJ.

7.3.- Sanciones para faltas muy graves:

- Derivación del alumno/a infractor por el profesor que advierta falta a Inspectoría general.
- Registro en el libro de clases.
- Citación del apoderado por Dirección, notificación por escrito sobre la sanción, previa a su ejecución, indicando las razones de dicha sanción.
- Derivación a Orientador (a).
- Derivación a Asistente Social, si la situación lo amerita.
- Derivación CESFAM, Placilla, cuando la falta lo amerite.
- Suspensión temporal.
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar
- La solicitud de traslado del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas de sana convivencia.
- Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un estudiante, en casos graves o muy graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento

7.4.- Procedimiento para evaluar la gravedad de las faltas y derecho a apelación.

- Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- En el caso en que el estudiante haya cometido una falta grave y se le aplique una sanción, tendrá derecho a exigir una apelación a la dirección para analizar su sanción.
- Antes de determinar una sanción, el establecimiento tiene el deber de escuchar al estudiante con su apoderado para emitir la justificación correspondiente ante la falta.
- El estudiante que sea sancionado, se le enviará la notificación personalmente al apoderado, indicando las razones de dicho procedimiento.

- Antes que el estudiante sea suspendidos o expulsados, se realizará una investigación objetiva para determinar las causas y gravedad de la falta.
- Convocar al Consejo extraordinario de Profesores para evaluar y determinar una sanción de carácter resolutivo especial. (traslado, suspensión, expulsión,).
- Cuando un estudiante es amonestado, después de haber conversado con su apoderado, tendrá el derecho de remediar su falta y para ello se formalizará un compromiso escrito y firmado en hoja de vida.
- El estudiante que haya superado su amonestación, la sanción será levantada, así mismo si su situación se mantiene o empeora se le aplicarán sanciones más rigurosas.

8.- Casos especiales.

8.1.- Embarazada.

- La estudiante que se encuentre embarazada, continuará su proceso de aprendizaje en completa normalidad, sin ser discriminada ni juzgada, el establecimiento determinara cuando fuere necesario las medidas pedagógicas tendientes a otorgar facilidades en este sentido.
- El establecimiento facultará a la estudiante embarazada para asistir a controles médicos.
- El establecimiento procurará que la estudiante se alimente como debe.

8.2.- Futuro padre.

- El estudiante que será futuro padre, continuará su proceso de aprendizaje en completa normalidad, sin ser discriminado ni juzgado.
- El establecimiento facultará al estudiante para acompañar a la embarazada en controles médicos., acreditando la hora y lugar de control, siempre y cuando no sea horario de evaluación.

9.- Difusión del reglamento de convivencia.

- Al momento de realizar la primera reunión de sub centros de cursos, los padres y/o apoderados se les dará a conocer el reglamento de convivencia, con el fin de comprometerlos al cumplimiento de éste.
- En reuniones de apoderados, asambleas generales y consejos de cursos se analizarán los puntos que especifica el cumplimiento de las normas del reglamento de convivencia.
- El Consejo de Profesores estudiará y sistematizará el reglamento que resguarda la buena convivencia del establecimiento.

10.- Obligación de denuncia de delitos.

El director, inspector y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

11.- Reclamos.

- Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.
- Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

12.- Protocolo de actuación.

- Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
- En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

13.- Deber de protección.

- Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
- Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección apoyo e información durante todo el proceso y se tomarán todas las medidas de acuerdo a la ley 18.834, con el fin que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

14.- Encargado de Mediación en Convivencia Escolar.

Existirá un profesional encargado de la mediación en la Resolución de Conflictos de Convivencia Escolar, quien en conjunto con Inspectoría General y/o Dirección del Colegio deberá ejecutar de manera permanente la investigación de los casos correspondientes y la toma de acuerdos relativos a la Resolución de los Conflictos.

Estímulos y Premiaciones:

En el proceso formativo de un estudiante, una característica positiva es la estimulación de las actitudes y conductas positivas.

- Papeleta de Mérito: Los puntos a considerar son: puntualidad, asistencia, presentación personal, respeto a las personas, colaboración, disposición positiva al trabajo escolar y rendimiento.
- Cambio Temporal: actitudes que demuestren una mejoría ocasional en la conducta personal. Será reconocido por cualquier profesor, dirección, inspector, UTP. Reconocimiento verbal y una observación en el libro de clases.
- Cambio Sustancial: actitudes en que la conducta se manifieste de forma clara y demuestre señales de avance en relación a su persona a sus pares y al Colegio. Será reconocido por el profesor jefe, se otorgará una papeleta de mérito, que se entregará al final del semestre escolar.
- Actitud Positiva: estudiante que permanentemente se ha destacado en algunos de los aspectos de su quehacer escolar. Será reconocida por el profesor jefe y el consejo de profesores.
- Actitud de Excelencia: el estudiante que en forma permanente se ha destacado en todos los aspectos de su quehacer escolar. Será reconocida por el profesor jefe y el consejo de profesores.
- Premiación Anual: con el objeto de promover las actitudes positivas, el Colegio reconocerá anualmente la entrega de dedicación y compromiso de los estudiantes con un diploma, destacando rendimiento, esfuerzo, servicios,

asistencia y puntualidad. Esta premiación se realizará en el acto oficial del término del año escolar

15.- Protocolo de acción ante el bullying.

El bullying es una manifestación de violencia en la que un adulto o estudiante, es agredido o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma sistemática a acciones negativas por parte de compañero(a) o grupo de compañeros.

- Cualquier integrante de la comunidad escolar deberá informar a la brevedad al profesor , dirección y/o al equipo encargado de convivencia escolar sobre una situación violenta que afecte a un estudiante dentro del establecimiento de forma reiterada que valla en desmedro de su integridad física, sicológica ó moral. (Existirá el derecho de confidencialidad para quien denuncie).
- El inspector y/o el equipo de convivencia escolar informara a las familias y/o apoderados de los alumnos involucrados.
- Intervención del equipo de convivencia escolar.
- En el caso que sea necesario se establecerán contactos con redes de apoyo, para la derivación de otros especialistas (médico, sicólogo, psiquiatra, neurólogo, otros...)
- El equipo de Convivencia Escolar deberá acoger y educar a la víctima.
- El equipo de Convivencia Escolar deberá sancionar y educar al agresor.
- El equipo de Convivencia Escolar realizara el seguimiento del caso.

16.- Protocolo de acción ante la denuncia del abuso sexual.

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor. Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

- Según el artículo 175 del código procesal penal, la denuncia es obligatoria. Están obligados a denunciar el director, inspector y los profesores del establecimiento educacional, de los delitos que afecten a los estudiantes o que hubieran tenido lugar en el establecimiento. La denuncia se deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes al momento que se toma conocimiento del hecho criminal.
- Se comunica al apoderado y se lleva a cabo la denuncia a carabineros.

- El establecimiento se compromete a guardar confidencialidad resguardando la protección y el apoyo del afectado/a.
- Seguimiento del caso por parte del equipo de convivencia escolar.
- En el caso que sea necesario se establecerán contactos con redes de apoyo, para la derivación de otros especialistas (médico, sicólogo, psiquiatra, neurólogo, otros.)

BRIGADA ECOLÓGICA MÉXICO.

La Brigada Ecológica, tiene por objetivo, la Educación Ambiental, de los niños, niñas y adolescentes del Colegio República de México. Su propósito es: Difundir información sobre el medio ambiente, Implementar estrategias para el cuidado del medio ambiente y generar trabajo cooperativo con las unidades del colegio, hacia la brigada escolar.

Los estudiantes participantes, serán seleccionados por la coordinación del Medio Ambiente. Los que deben de poseer un buen rendimiento académico, buen comportamiento, excelente disciplina. Todos ellos se registrarán bajo el Reglamento Interno. Sus tareas serán:

- Hacer una huerta ecológica.
- Mantener limpio los espacios abiertos dentro del Colegio
- Reciclaje de cartón y botella.
- Promoción de afiches ecológicos.
- Promoción del cuidado del medio ambiente a la comunidad educativa.
- Realizar un trabajo de apoyo con la comunidad Placilla.

Los estudiantes del Colegio, que presentes Faltas, establecidas dentro del Reglamento Interno, se le aplicarán Medidas Disciplinarias (Nº 7) en el punto de Sanciones Comunitarias, las cuales serán destinadas también por la Coordinación del Medio Ambiente.

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA

COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO

Educación Vespertina

2015

1. MISIÓN.

Educar personas íntegras, con valores, responsable, creativos, respetuosa y afectivas que puedan fomentar factores promotores de resiliencia para poder desarrollarse de manera estable tanto individual y socialmente, con el fin de construir una sociedad más justa y humana.

“Somos un Colegio para aprender, donde los estudiantes, en su totalidad pueden alcanzar aprendizajes significativos. Nuestros estudiantes son orientadas a lograr el desarrollo de una libertad responsable, creatividad y razonamiento crítico, con el fin de construir una sociedad más justa más humana. La educación que ellos reciban estará impregnada de los valores de la cultura occidental cristiana y de aquellos propios de nuestra nacionalidad, región, localidad y, por sobre todo, de los valores universales de las personas. Nuestro colegio debe estar abierto a la interrelación cultural con nuestro entorno social. (Padres, ex -alumnas, instituciones y amigos).”

2. FUNDAMENTACIÓN.

Se redacta este documento, teniendo en consideración que en la comunidad educativa las relaciones interpersonales e interacciones que se generan responden a los principios de identidad, autoestima y expectativas que cada participante posee; a los paradigmas, enfoques de aprendizaje, enseñanza y evaluación de cada docente, a los diferentes grupos etáreos con los cuales se trabaja, cada uno caracterizado por su condición y las exigencias del mundo laboral y/o social en el cual participan, creando un clima complejo que debe ser reglamentado para favorecer la prevención de situaciones conflictivas o de algún tipo de violencia. Las normas de este establecimiento educativo, por cierto, no se pueden entender fuera de este contexto; ya que no son tan sólo un cúmulo de sanciones y prohibiciones, si no como una exigencia formativa que regula diferentes situaciones de la vida del participante, respetando su dignidad, ayudándole gradualmente a alcanzar un sentido de autodisciplina que lo prepare para interrelacionarse adecuadamente con sus pares y demás

miembros de la comunidad educativa y finalmente enfrentar el complejo mundo que le corresponderá vivir con responsabilidad y respeto.

3. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.

3.1. Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que permitan construir una sana convivencia escolar, favoreciendo la prevención de toda clase de violencia o agresión.

3.2. Utilizar estrategias comunicativas para mejorar las relaciones al interior del establecimiento, a saber expresarse sin ofender, saber escuchar, llegar a acuerdos, ponerse en el lugar del otro, abrirse a puntos de vista diferentes a los propios.

3.3. Establecer protocolos de actuación, para encarar situaciones conflictivas y las acciones que faciliten el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, e implementar acciones reparatorias.

3.4. Establecer mecanismos de difusión pertinentes, que faciliten el conocimiento del reglamento de convivencia, por todos los integrantes de la comunidad educativa.

3.5. Revisar permanentemente el presente reglamento, para la toma de decisiones en forma oportuna y evaluar la efectividad del mismo.

4. SOBRE DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Es necesario enfatizar a los estudiantes adultos, que el pleno ejercicio de sus derechos involucra, necesariamente, asumir responsabilidades en el plano individual, familiar y social; lo que redundará en mejoras a la calidad de vida del conjunto de la comunidad. En este sentido, el ejercicio de los derechos y responsabilidades tiene el fundamento ético propio del ejercicio de la ciudadanía en el cual la persona adopta una postura consciente, crítica, responsable y solidaria en todas sus acciones.

4.1. Los alumnos tienen derecho a:

- Ser escuchado ante cualquier problema, por profesores y directivos del establecimiento.
- Conocer los objetivos y contenidos mínimos de cada subsector y la propuesta curricular que ofrece el establecimiento educativo.
- Ser evaluado según el reglamento de evaluación y a conocer los resultados dos semanas como máximo de haberse aplicado un instrumento.
- Conocer anticipadamente fechas de pruebas y tareas con su contenido y la forma como va ser evaluado.
- Que se cumpla el calendario de pruebas y/o evaluaciones fijadas con anterioridad.
- En caso de enfermedad, duelo u otras situaciones debidamente justificadas, deberá ser evaluado de acuerdo a los procedimientos señalados en el reglamento de evaluación.
- Conocer el contenido de las anotaciones en su hoja de vida.
- No ser discriminado por raza, creencias religiosas, ideas políticas, opción sexual, discapacidades, situación socioeconómica ni rendimiento académico.
- Ser tratado con respeto por todos los integrantes de este establecimiento educativo.

4.2. Los alumnos tienen los deberes de:

- Asistir a todas las clases.
- Justificar inasistencias, presentando certificado médico si es mérito u otro documento que acredite su falta.
- Prestar atención al Profesor manteniendo el debido respeto cuando éste imparte su clase, o entrega instrucciones para el trabajo escolar.
- Cumplir con los trabajos o tareas que el profesor les encomiende, respetando el tiempo de entrega que el docente le ha dado.
- Mantener una actitud respetuosa con los educadores, funcionarios y compañeros del establecimiento.
- No introducir, traficar o consumir ningún tipo de drogas.
- Cuidar los bienes materiales de sus compañeros, del establecimiento y propios.

- En caso de retiro del establecimiento durante la jornada escolar, por razones debidamente justificadas, el estudiante debe informar esta situación al profesor coordinador, donde será registrado consignando fecha, hora, motivo y firma.
- Informar de toda enfermedad, alteración física o psicológica, o situación legal que le afecte para prestarle la asistencia necesaria cuando el caso lo requiera.
- Vestir en forma limpia y ordenada, no importando el tipo de atuendo usado.
- Prestigiar con sus actitudes, fuera del Establecimiento, los valores que le han sido inculcados en las aulas.

5. FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Las medidas y sanciones disciplinarias serán aplicadas, teniendo como base el criterio pedagógico, sin embargo, quienes incurran en conductas contrarias a la buena convivencia serán merecedores de sanciones según la gravedad de la falta, respetando siempre la dignidad de los involucrados y manteniendo su carácter formativo.

5.1. Se consideran faltas leves:

- No tomar apuntes, ni desarrollar el trabajo indicado por el profesor.
- Distraer al curso mediante bromas, gritos o cualquier otra expresión que altere el normal desarrollo de la clase.
- Hacer uso de teléfonos móviles, mp3 u otros dispositivos electrónicos, durante las clases sin autorización del profesor.
- Inasistencia sin justificación.
- Fumar dentro del establecimiento.
- Comportamiento inadecuado en recreos o colación.
- Mal comportamiento en el interior de la sala de clases y computación.
- Desobediencia frente a las indicaciones del docente.
- Incumplimiento de deberes, tareas, asignaciones y actividades

5.2. Se consideran faltas graves:

- Reiteración de 3 faltas leves en la hoja de vida del alumno.
- Abandono del establecimiento sin autorización.
- Falsificar firmas o adulterar documentos de relevancia escolar.
- Dañar y/o destruir mobiliario y materiales, provocar daños graves e irreparables a la infraestructura, equipos tecnológicos, recursos audiovisuales, libros de clases o cualquier especie del patrimonio del colegio.
- Robo o hurto comprobado dentro del establecimiento.
- Concurrir al establecimiento bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Consumir, portar y/o traficar cualquier tipo de drogas ilícitas en el establecimiento y sus alrededores.
- Portar elementos cortantes, cortaplumas, corta-cartón, cuchillos, manoplas, cadenas, armas de fuego, etc.
- Rayar con grafitis paredes o mobiliario del establecimiento, o bien las vestimentas de sus compañeros.
- Inasistencias reiteradas sin justificación a una prueba.
- Copiar o engañar en cualquier tipo de evaluación.
- Agredir física o verbalmente, amenazar, injuriar o desprestigiar entre pares, profesores, directivos, auxiliares o apoderados, o hacia cualquiera de ellos; a través de chats, blogs, facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, etc., dentro y fuera del establecimiento.
- Registrar, exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Beber alcohol dentro del establecimiento y en sus alrededores.

5.3. Las medidas disciplinarias para las faltas leves serán las siguientes:

- Conversación pedagógica y correctiva, registrada en la hoja de vida del estudiante.
- Amonestación escrita en su hoja de vida.

5.4. Las faltas graves se sancionarán de la siguiente forma:

- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal de clases, dependiendo a la gravedad de la falta.
- Condicionalidad de matrícula.
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.
- La solicitud de traslado del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas de sana convivencia.

5.5. La dirección denunciará ante las autoridades pertinentes todas las acciones que revista carácter de delito, tales como lesiones, amenazas, abusos sexuales, tráfico de drogas, porte de armas, etc.

5.6. Cualquier estudiante que haya sido retirado del establecimiento, por problemas disciplinarios antes de la finalización del año escolar, ya sea por cancelación de matrícula, decisión tomada por el Consejo de Profesores por graves problemas disciplinarios o por petición de retiro por parte del Establecimiento, no podrá ser matriculado al año siguiente.

5.7. Los profesores que sorprendan a los alumnos cometiendo infracciones a las normas de disciplina, informarán al coordinador, el cual procederá a la citación del alumno involucrado.

5.8. Todas las medidas disciplinarias que se adopten en virtud a las disposiciones anteriores, deben quedar registradas de manera muy explícita en la hoja de vida.

5.9. Se considera causal de traslado del establecimiento, ausentarse a clases más de 5 días consecutivos sin justificación, esta decisión será evaluada por el consejo de profesores, el cual dejara registro de dicha resolución.

6. SITUACIONES ESPECIALES.

6.1. Cuando un estudiante se encuentre enfermo(a) durante la jornada escolar, deberá informar al coordinador y/o profesor, para que adopte las medidas pertinentes, prestando los primeros auxilios y posteriormente, llamar a un familiar si la situación así lo amerita, previo registro en el libro dispuesto para tal efecto.

6.2. Cuando alguna alumna del Establecimiento presente estado de gravidez comprobado con el certificado médico, podrá asistir regularmente a clases hasta cuando físicamente y mentalmente le sea posible y lo determine un certificado médico. Para continuar un proceso diferenciado, donde se le permita rendir pruebas, trabajos en fechas predeterminadas por el Consejo de Profesores, con el propósito de proteger la salud de la alumna y de la criatura en gestión y permitir a la vez el término satisfactorio del año lectivo.

6.3. Ante la eventualidad de que algún estudiante del Establecimiento se presente en estado de embriaguez o bajo la influencia de las drogas u otras sustancias desconocida que altere su normal comportamiento, serán inmediatamente vueltos a su casa, informando a sus familiares este hecho, si el alumno es mayor de edad se tomarán las medidas necesarias en el próximo consejo de profesores y quedará registrado en la hoja de vida del estudiante.

6.4. Cualquier otra situación no prevista en el presente Reglamento de Disciplina será resuelta por el Consejo de Profesores.

Horario de Jornada Vespertina de Adultos

Curso	Entrada	Salida
Primer Nivel	18:30	22:30
Segundo Nivel	18:30	22:30

Valparaíso, Marzo 2015